**UNASUR** 

Declaración del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la

Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)

IV Reunión Ordinaria del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de

Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)

Georgetown, República Cooperativa de Guyana

Viernes, 26 de noviembre de 2010

Las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de la Unión de

Naciones Suramericanas –UNASUR-, reunidos en Georgetown, República

Cooperativa de Guyana, el 26 de noviembre de 2010:

1. Manifiestan su profundo pesar por el reciente fallecimiento del Dr. Néstor

Kirchner, ex Presidente de la Nación Argentina y primer Secretario General de

UNASUR y comparten el dolor de la señora Presidenta de la Nación Argentina,

Cristina Fernández de Kirchner y del pueblo argentino en su conjunto.

Hombre de Estado Latinoamericano a la región.

2. Brindan expreso testimonio de su reconocimiento a la intensa gestión del ex Presidente argentino como Secretario General de la UNASUR. Néstor Kirchner lideró, en instancias políticas decisivas para la región, el acercamiento entre las hermanas Repúblicas de Colombia y de Venezuela. Su infatigable defensa de la democracia en ocasión del intento de golpe de Estado en Ecuador y su prédica a favor de la inclusión del compromiso democrático para la preservación del Estado de Derecho en los textos constitutivos de la Unión, constituyen el legado de este

- 3. Reconocen el fuerte compromiso demostrado por el señor Presidente Constitucional del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, en el ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de UNASUR, cuyo liderazgo permitió un significativo impulso al proceso de integración suramericano, reafirmando sus valores constitutivos. Gracias a este compromiso político y la capacidad y eficiencia desplegada por su equipo de colaboradores, en pos de la región, contribuyeron de manera determinante a lograr los éxitos alcanzados.
- 4. Expresan su satisfacción por la asunción del Presidente de la República Cooperativa de Guyana, Bharrat Jagdeo, como Presidente Pro Tempore de UNASUR y le auguran el mayor de los éxitos en su gestión, ofreciéndole toda su disposición y compromiso para colaborar en la consecución de los objetivos de la región para el año entrante.

5. Declaran su voluntad de continuar en la consolidación de un espacio común de

integración política, económica, social, cultural, energética, ambiental y de

infraestructura de la Región para alcanzar el desarrollo sostenible.

6. Destacan su firme compromiso de actuar conjuntamente en la promoción del

desarrollo social y humano con equidad e inclusión, y en armonía con la naturaleza

para erradicar la pobreza, reducir las asimetrías y superar las desigualdades, en un

marco de unidad, democracia, respeto irrestricto de los derechos humanos y

cooperación, tanto en la región como en el ámbito internacional, en el contexto del

fortalecimiento de la soberanía e independencia de los Estados.

7. Se congratulan por la aprobación del "Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo

de UNASUR sobre Compromiso con la Democracia" como garantía fundamental al

orden democrático y constitucional y condición esencial del proceso de integración

de los Estados Miembros de UNASUR. Este Protocolo Adicional surge del mandato

establecido en la Declaración Buenos Aires de 1 de octubre de 2010, donde se

afirma que los Estados Miembros no tolerarán desafío alguno a la autoridad

institucional ni intento de golpe al poder civil legítimamente constituido y que

adoptarán medidas concretas e inmediatas en caso de quebrantamientos al orden

constitucional.

8. Ratifican lo expresado en la "Declaración de Buenos Aires" sobre la situación en

Ecuador" de 1º de octubre, 2010, que "afirman que sus respectivos Gobiernos

rechazan enérgicamente y no tolerarán, bajo ningún concepto, cualquier nuevo

desafío a la autoridad institucional ni intento de golpe al poder civil legítimamente

elegido y advierten que en caso de nuevos quiebres del orden constitucional, adoptarán medidas concretas e inmediatas tales como cierres de fronteras, suspensión del comercio, del tráfico aéreo y de la provisión de energía, servicios y

otros suministros."

9. Expresan su satisfacción por las Ratificaciones efectuadas hasta el momento al

Tratado Constitutivo por la mayoría de los Estados miembros y alientan a aquellos

que aún no lo han hecho, a acelerar sus procesos internos a efectos de lograr su

plena vigencia.

10. Destacan la aprobación del Estatuto del Consejo de Educación, Cultura,

Ciencia, Tecnología e Innovación (COSECCTI), así como del Plan de Acción en el

área de Educación y las Hojas de Ruta en los ámbitos de educación, cultura y

ciencia y tecnología.

11. Reconocen el trabajo desempeñado por el Consejo Suramericano de Salud, en

particular por la adopción de su Plan Quinquenal y el éxito alcanzado en la Mesa

de Donantes, que se llevó a cabo durante la III Reunión Ordinaria del Consejo.

Instan a los Estados Miembros a finalizar la negociación de los aspectos jurídicos y

presupuestarios del Acuerdo Básico del ISAGS, así como la Programación 2011-

2012 del Instituto, de manera a fortalecer la gobernanza de los sistemas de salud

de los países de Suramérica. Destacan la importancia de la implementación del

Programa de Becas UNASUR Salud en 2011 y enfatizan la necesidad de seguir

ampliando el acceso de candidatos suramericanos a vacancias en reconocidos

centros de enseñanza regional. Instan a los Ministros de Salud suramericanos a

estudiar las posibilidades de convergencia entre los diversos organismos de salud

regionales.

12. Destacan la aprobación del Plan de Acción Bienal 2009-2011 por parte del

Consejo Suramericano de Desarrollo Social y le solicitan continuar con la labor de

promover la ratificación del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social, en los

países miembros de UNASUR.

13. Reconocen los avances realizados por el Consejo Suramericano sobre el

Problema Mundial de las Drogas, mediante la aprobación de sus Estatutos y su

Plan de Acción. Destacan la importancia de avanzar en la cooperación efectiva

regional en el marco de la responsabilidad común y compartida, en la lucha contra

el problema mundial de las drogas y sus delitos conexos. Instan a que el Consejo

establezca en el 2011 un mecanismo de consultas regulares de autoridades

judiciales, policiales, financieras, aduaneras y de órganos de combate a las drogas

de los países suramericanos.

14. Expresan su satisfacción por la aprobación de los Estatutos y Reglamentos del

Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento (COSIPLAN) y auguran la

pronta puesta en marcha de su Plan de Acción, de especial importancia para el

futuro de la integración regional. Enfatizan la importancia de seleccionar un

conjunto de obras de fuerte impacto para la integración y el desarrollo socio-

económico regional.

15. Se congratulan por los avances alcanzados por el Consejo Energético

Suramericano en la aprobación de los Lineamientos de la Estrategia Energética

Suramericana y el Plan de Acción, así como de la Estructura del Tratado Energético

para la Integración Energética Regional. Exhortan a dar cumplimiento al mandato

establecido en la Declaración de los Cardales de 4 de mayo de 2010, de avanzar

en las negociaciones para la elaboración del Tratado Energético Suramericano.

16. Expresan su satisfacción por la labor desempeñada por el Consejo de Defensa

Suramericano en la aprobación de los "Procedimientos de aplicación de las

Medidas de Fomento de Confianza y Seguridad."

17. Saludan la aprobación del Estatuto del Centro de Estudios Estratégicos de la

Defensa del Consejo de Defensa Suramericano (CEED-CDS), mediante la

Declaración de Guayaquil del 7 de mayo de 2010 y reconocen, además, el

cumplimiento y los progresos realizados en los cuatro Ejes contenidos en los

Planes de Acción del CDS.

18. Reiteran su compromiso expresado en la "Declaración de Bariloche" de 28 de

agosto de 2009, de fortalecer a Suramérica como zona de paz, sosteniendo la

decisión de abstenerse a recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la

integridad territorial de otro Estado de UNASUR.

19. Reconocen los avances registrados por el Grupo de Trabajo del Consejo de

Defensa Suramericano, encargado de elaborar un "Protocolo de Paz, Seguridad y

Cooperación en la UNASUR", reiterando su apoyo a dichos trabajos y alentando a continuarlos en sus próximas reuniones. En el mismo sentido, apreciaron la creación y los progresos realizados por el Grupo de Trabajo sobre Medición de Gastos de Defensa.

20. Saludan la creación del Consejo de Economía y Finanzas y alientan la pronta

adopción de su estatuto.

21. Instan a los Estados Miembros a cumplir con los mandatos estipulados en las reuniones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, de 10 de agosto de 2009 y 4 de mayo de 2010, concerniente a la creación de un mecanismo de solución de controversias en materia de inversiones. En tal sentido solicitan a la Presidencia Pro Tempore convocar, dentro de los 30 días subsiguientes, al Grupo de Trabajo sobre solución de controversias al que se integrarán expertos de alto nivel designados por las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, para que consideren la propuesta presentada por la República del Ecuador relativa a los siguientes temas: Centro de Solución de Controversias; Centro de Asesoría Legal en materia de Inversiones y; Código de Conducta para los miembros de los Tribunales Arbitrales. El Grupo presentará sus recomendaciones al Consejo de Delegadas y Delegados que se convocará para este efecto, a los 90 días de haberse constituido.

22. Se congratulan por el establecimiento de la Secretaría Técnica UNASUR-Haití en Puerto Príncipe y la exhortan a llevar a cabo el Plan de Acción para la reconstrucción de Haití. Asimismo respaldan y felicitan al Secretario Técnico por el

Informe presentado, que da cuenta de la positiva gestión realizada por UNASUR en

la hermana República de Haití.

23. Invitan a los Estados miembros, que todavía no lo han hecho, a realizar los

desembolsos comprometidos de conformidad con la Decisión de Solidaridad

UNASUR-Haití, de 9 de febrero de 2010, que creó el "Fondo de UNASUR para la

Reconstrucción de Haití" por 100 millones de dólares. En ese sentido, exhortan a

los Estados miembros a encontrar los mecanismos que viabilicen la concreción de

una línea de crédito por 200 millones de dólares, que complementaría el aporte de

UNASUR.

24. Los Estados miembros exhortan a la comunidad internacional a concretar la

ayuda ofrecida a Haití, a la brevedad posible, debido a la grave situación que vive

el pueblo de ese país.

25. Se comprometen a participar activamente en los foros multilaterales

internacionales y regionales, para fortalecer la presencia de UNASUR buscando

soluciones a problemas globales de interés común.

26. Reconocen los avances realizados por el Foro Unificado CALC- Grupo de Rio

creado por los Ministros de Relaciones Exteriores de la CALC en Caracas el 3 de

julio de 2010, encargado de llevar adelante la redacción del documento de

procedimientos de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños CELAC

en aras de su consolidación y puesta en funcionamiento en la Cumbre de Caracas, a realizarse el 5 de julio de 2011 en Venezuela.

- 27. Conscientes de la importancia de los nuevos retos que el cambio climático plantea para América del Sur y la responsabilidad que deben asumir los Estados Miembros de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, conforme sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus respectivas capacidades. Instan a la comunidad internacional, especialmente a los países desarrollados, que se reunirán en la Décima Sexta Conferencia de los Estados Parte –COP-16- y la Sexta Conferencia de las Partes en calidad de la reunión de las Partes del Protocolo de Kioto -CMP6-, que tendrán lugar en Cancún, México, del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010, a lograr reducciones efectivas de gases efecto invernadero para el segundo periodo de compromisos bajo el Protocolo de Kioto, que permitan compromisos políticos firmes, acciones y propuestas.
- 28. Tomaron nota con interés de la iniciativa ecuatoriana relacionada con el concepto de emisiones netas evitadas como mecanismo no mercantil y se comprometen a continuar estudiando mecanismos voluntarios de mitigación y financiamiento en el marco de la Convención de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. El concepto de emisiones netas evitadas consiste en evitar las emisiones de CO2 provocadas por actividades económicas productivas que, pudiendo ser realizadas, no se llevan a cabo por una decisión consciente y voluntaria de los países en desarrollo y que están sujetas a mecanismos de compensación en base a criterios de corresponsabilidad.

29. Declaran su compromiso de promover el desarrollo sostenible de sus recursos naturales, inclusive los bosques, a través de iniciativas nacionales y regionales. Instruyen al Consejo de Delegados, bajo la Presidencia de Guyana, invitar a un representante de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica para

examinar posibles áreas de cooperación entre ambas organizaciones.

30. Reconocen y respaldan las iniciativas de mitigación del cambio climático que de manera voluntaria se desarrollan en la región. Saludan la Iniciativa Yasuní-ITT de la República del Ecuador que persigue evitar la emisión de CO2 a través de la no explotación de petróleo en el Parque Nacional Yasuní para proteger la biodiversidad, a los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y promover un

modelo de desarrollo sustentable.

31. Saludan y felicitan a los Presidentes y Representantes de los Poderes Legislativos y de los Poderes Judiciales, por los importantes avances registrados en sus reuniones celebradas en Quito el 14 de junio de 2010 y en Cuenca los días 23, 24 y 25 de junio, 2010, respectivamente. Exhortan a los Poderes Legislativos a consensuar el proyecto definitivo de Protocolo Adicional que establecerá el Parlamento Suramericano, con miras a avanzar hacia la convergencia en esta materia. De igual manera, acogen con beneplácito la recomendación formulada en la Declaración de la V Cumbre de Poderes Judiciales, de estudiar la creación del Consejo Consultivo de Justicia.

Revista *Relaciones Internacionales* – N° 39 (Segmento Digital) Instituto de Relaciones Internacionales (**IRI**) – Segundo semestre de 2010

32. Teniendo en cuenta la reivindicación de los valores de los pueblos,

reconocieron que el masticado de la hoja de coca es una manifestación cultural

ancestral del pueblo de Bolivia que debe ser respetada por la comunidad

internacional.

33. Apoyan la iniciativa del Estado Plurinacional de Bolivia para que la Asamblea

General de Naciones Unidas declare el año 2013 el "Año Internacional de la

Quinua", reconociendo el alto contenido de nutrientes y la contribución sustancial

que tendrá en la alimentación de la población mundial como el grano del futuro.

Por la República de Ecuador Por la República Cooperativa de Guyana

Por la República de Argentina Por el Estado Plurinacional de Bolivia

Revista <i>Relaciones Internacionales</i> – N° 39 (Segmento Digital) Instituto de Relaciones Internacionales ( <b>IRI</b> ) – Segundo semestre de 2010	
Por la República Federativa de Brasil Por la República de Chile	
Por la República de Colombia Por la República del Paraguay	
Por la República del Perú Por la República del Suriname	
Por la República Oriental del Uruguay	
Por la República Bolivariana de Venezuela	Sección: <b>Documentos</b>